



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1428 /2021.

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y de Tesorería Municipal para el mes de septiembre 2021, los días sábados que se indican:

Septiembre sábados 4- 11-25.-

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 FABIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 GONZALO ROMERO
 ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/LAS/IGA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.




 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 23 AGO 2021
 PROCEDENCIA: Arca. A HORA: 11:21
 FIRMA: 

